

Autorización de las ayudas estatales en el marco de las disposiciones de los artículos 87 y 88 del Tratado CE

Casos con respecto a los cuales la Comisión no presenta objeciones

(2005/C 240/04)

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Fecha de la decisión: 20.4.2005

Estado miembro: Francia

Ayuda nº: E10/2005

Denominación: Canon de Radiodifusión — Francia

Objetivo: Financiación del servicio público francés de difusión France Télévision

Fundamento jurídico: Loi nº 49-1032 du 30 juillet 1949

Presupuesto: el importe varía cada año

Duración: La Ley anteriormente indicada constituye el fundamento de la actual financiación del servicio público de radiodifusión encomendado a France Télévision.

Otros datos: Decisión de la Comisión por la que se declara que las ayudas concedidas a France Télévision constituyen ayudas estatales con arreglo al artículo 1(b) del Reglamento 659/99. A petición de la Comisión, las autoridades francesas se han comprometido a modificar determinados aspectos del sistema de financiación del servicio público francés de difusión a fin de garantizar su compatibilidad con el mercado común.

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de la decisión: 30.3.2005

Estado miembro: Luxemburgo

Ayuda nº: N205 C/2004 y N205 D/2004

Denominación: Ley-marco de ayudas a las empresas del sector de las clases medias

Objetivo: Protección del medio ambiente; promoción de las actividades de I + D

Fundamento jurídico: loi portant création d'un cadre général des régimes d'aides en faveur du secteur des classes moyennes»

Presupuesto: 1 millón de EUR (medio ambiente) y 500 000 EUR (I + D)

Intensidad o importe de la ayuda:

— hasta el 40 %, primas excluidas, para las ayudas en favor del medio ambiente.

— 100 % + 15 % para las ayudas para rehabilitación de los lugares contaminados.

— 25 %, 50 % y 75 %, primas excluidas, para las ayudas a la investigación según las fases de investigación.

Duración: 6 años

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de adopción de la Decisión: 20.4.2004

Estado miembro: Reino Unido

Ayuda nº: N 206/2003

Denominación: Waterborne Freight Grant (WFG)

Objetivo: Fomentar la transferencia modal del transporte por carretera al transporte marítimo para las mercancías, proporcionando ayudas a los servicios existentes o de nueva creación en el transporte costero, de corta distancia o por vías navegables, siempre que permitan reducir los viajes en camión y redunden en beneficios medioambientales para el Reino Unido.

Fundamento jurídico: Transport Act 2000, section 272; Transport (Scotland) Act 2001, section 71

Presupuesto: Se concederá un presupuesto total de 60 millones de libras esterlinas para los regímenes «Freight Facilities Grant» (FFG) y «Waterborne Freight Grant» (WFG).

Duración: 6 años

Otros datos: Este régimen completa el régimen «Freight Facilities Grant» (FFG) existente ⁽¹⁾

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

⁽¹⁾ N 649/2001- UK- Freight Facilities Grant — Decisión de la Comisión de 20 de diciembre de 2001.

Fecha de la decisión: 20.4.2004

Estado miembro: Francia

Ayuda nº: N 312/2003

Denominación: Renovación del método de financiación de los Centros Técnicos Industriales (CTI) y de los Centros Profesionales de Desarrollo Técnico (CPDE).

Objetivo: Promoción de los productos de la mecánica, de los bienes de consumo y de los materiales de construcción (Bienes de consumo, productos de la mecánica y materiales de construcción)

Fundamento jurídico: loi 2001-692 du 1^{er} août 2001 et loi de finance annuelle

Duración: A partir de la fecha de autorización de la Comisión hasta el 31 de diciembre de 2004

Otros datos: Beneficiario: CTI y CPDE en los sectores de los bienes de consumo, la mecánica y los materiales de construcción.

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de la decisión: 3.3.2005

Estado miembro: Alemania/Estado Federado de Sajonia

Ayuda nº: N 548/04

Denominación: Ayuda al desarrollo de productos y métodos nuevos o innovadores en el Estado Federado de Sajonia. — Prolongación del régimen NN 32/98

Objetivo: I+D

Fundamento jurídico:

Förderrichtlinie des Sächsischen Staatsministeriums für Wirtschaft und Arbeit über die Gewährung von Zuwendungen für Projekte zur Entwicklung neuer oder neuartiger Produkte und Verfahren im Freistaat Sachsen (Einzelbetriebliche Projektförderung) vom 7. Februar 2001;

Vorläufige Sächsische Haushaltsordnung (SäHo) vom 19. Dezember 1990;

Vorläufige Verwaltungsvorschrift zu §§ 23, 44 SäHo

Presupuesto: 225 millones de EUR

Intensidad o importe de la ayuda: 50 % para investigación industrial; 25 % para desarrollo precompetitivo; más (en su caso) la prima del 10 % a las PYME; más la prima del 10 % a la cooperación efectiva entre institutos de I+D y empresas públicas

Duración: 1.1.2005 — 31.12.2009

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de la decisión: 21.6.2005

Estado miembro: Italia

Ayuda nº: N 582/04

Denominación: Ayuda estatal para el fomento de los biocombustibles/Reducción de carga impositiva o de deuda tributaria

Objetivo (sector): Protección del medio ambiente

Fundamento jurídico: Art. 21 par. 6 del Decreto Legislativo 25 ottobre 1995 n. 504; legge del 30.12.2004 n. 311 (finanziaria 2005)

Intensidad o importe de la ayuda: EUR 561 267 000

Duración: Hasta 30.6.2010

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de la decisión: 14.7.2004

Estado miembro: Reino Unido (País de Gales)

Ayuda nº: N 597/2003

Denominación: Régimen de ayudas a la producción de energía a partir de la madera

Objetivo: El objetivo de este régimen consiste en fomentar la utilización de madera como fuente de energía renovable en el País de Gales, financiando proyectos que contribuyan al desarrollo de un mercado de madera combustible en el País de Gales

Fundamento jurídico: 1967 Forestry Act

Presupuesto: 6 millones de GBP (9 millones de EUR) para todo el periodo de vigencia del régimen.

Intensidad o importe de la ayuda: hasta el 40 % de los costes subvencionables, con una prima del 5 % en las regiones contempladas en la letra c) del apartado 3 del artículo 87 y del 10 % en las regiones contempladas en la letra a) del apartado 3 del artículo 87. En el caso de las PYME, puede añadirse otro 10 %.

Duración: 3 años (hasta septiembre de 2007)

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/

Fecha de adopción: 3.5.2005

Estado miembro: Bélgica (Región flamenca)

Número de ayuda: N 608/2004

Denominación: Certificados de producción combinada de calor y electricidad.

Objetivo: Protección del medio ambiente (Energía)

Base jurídica: Besluit van de Vlaamse regering van 5 maart 2004 houdende de openbardienstverplichting ter bevordering van de elektriciteitsopwekking in kwalitatieve warmtekrachtinstallaties

Cuantía de la ayuda: La medida no es constitutiva de ayuda.

El texto de la Decisión en la lengua o lenguas auténticas, suprimidos los datos confidenciales, se encuentra en:

http://europa.eu.int/comm/secretariat_general/sgb/state_aids/
